

Factura

PEDRO JOSÉ LUIS, MARROQUÍN CHINCHILLA
Nit Emisor: 4520033
PEDRO JOSE LUIS MARROQUIN CHINCHILLA
3A. AVENIDA 12-81 RES. KAJAVAL, zona 3, Mixco, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
F5653D07-536A-432F-847B-AEB518058935
Serie: F5653D07 Número de DTE: 1399472943
✓ **Numero Acceso:**
Fecha y hora de emision: 30-abr-2021 10:34:13
Fecha y hora de certificación: 12-abr-2021 10:34:13
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados al Ministerio de Energia y Minas, en la Unidad de Asesoría Jurídica del Despacho Superior del (01/04/2021 al 30/04/2021), según contrato (MEM-135-2021)	17,000.00	0.00	17,000.00	IVA 1,821.428571
TOTALES:					0.00	17,000.00	IVA 1,821.428571

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Lic. Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas



Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas

Guatemala, 30 de abril de 2021

Licenciado Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención



a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-135-2021** de prestación de *Servicios Profesionales Individuales en General*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-135-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de *Servicios Profesionales Individuales en General* bajo el renglón 029, en la **Unidad de Asesoría Jurídica del Despacho Superior**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de abril de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) **Brindar Patrocinio Profesional como Abogado, ejerciendo la Dirección y Procuración profesional de los trámites y asuntos administrativos o judiciales sometidos a su consulta y estudio, mediante la elaboración, presentación y auxilio profesional de escritos memoriales dirigidos a diversas dependencias y juzgados o tribunales de cualquier ramo, en los cuales el Ministerio de Energía y Minas tenga interés:**

1. Memorial evacuando recurso de reposición expediente 01011-256-2019
2. Memorial evacuando recurso de reposición expediente 01011-304-2019
3. Memorial evacuando recurso de reposición expediente 01011-304-2019
4. Memorial evacuando excepciones previas PGN expediente 01011-279-2019
5. Memorial evacuando auto para mejor fallar expediente 01190-210-2018
6. Memorial evacuando audiencia día para la vista expediente 01002-00070-2021
7. Memorial evacuando audiencia día para la vista expediente 01002-000350-2021
8. Memorial evacuando audiencia día para la vista expediente 01145-75-2019
9. Memorial evacuando audiencia día para la vista expediente 01145-1-2020
10. Memorial evacuando audiencia día para la vista expediente 01190-117-2019
11. Memorial evacuando audiencia día para la vista expediente 01011-224-2018
12. Memorial evacuando audiencia apertura a prueba expediente 01011-110-2019

b) **Emitir los análisis, dictámenes y opiniones legales que le fueren solicitados por la Unidad de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Minas:**


1. Dictamen. Cancelación de Gran Usuario. Expediente DGE-193-2016

2. Dictamen. Iniciar cobro en la vía económico coactivo. Expediente DGH-839-2018
3. Dictamen. Informe de estados financieros. Expediente DGH-895-2020
4. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente GTTE-62-2019
5. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DFCP-7-2020
6. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DAU-117-2019
7. Dictamen. Recurso de Reposición. Expediente Precios Provisionales
8. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DGH-493-2020
9. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DGH-713-2020
10. Dictamen. Recurso de Reposición. Expediente DGH-687-2014
11. Dictamen. Instituto Nacional de Electrificación aval. Expediente DGE-232-221
12. Providencia. Solicitud de información pública. Expediente S/N
13. Providencia. MEM, haga publicaciones. Expediente DGE-163-2020
14. Dictamen. Rectificar dictamen. DGE-131-2020
15. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DGH-1629-2019
16. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DGH-1090-2018
17. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DGH-921-2016
18. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DGH-328-2018
19. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DGH-794-2017
20. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DGH-1090-2018
21. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DGH-944-2018
22. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DGH-979-2017
23. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DGH-175-2019
24. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DGH-956-2019
25. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DGH-258-2018
26. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DAU-37-2019
27. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente GRC-223-2017
28. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DAU-10-2019
29. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DAU-17-2019
30. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente GFN-193-2018
31. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DGH-1028-2020
32. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente GRC-167-2016
33. Dictamen. Iniciar procedimiento de sanción. Expediente DGH-1963-2019
34. Dictamen. Solicitud prorroga licencia explotación. Expediente CT-066
35. Dictamen. Solicitud prorroga plazo de resolución. Expediente DGH-323-2016
36. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DAU-55-2019
37. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DAU-244-2019
38. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DAU-214-2019
39. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente GRC-130-2017
40. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente GRC-130-2017
41. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DGE-42-2019
42. Providencia. Solicitud información pública. Expediente UIPMEM-319-2021
43. Providencia. Proyecto Bases de Cotización. Expediente DGA-LICIT-002-2021
44. Dictamen. Sanción informe mensual. Expediente DGH-2135-2018
45. Dictamen. Multa no presentar prorroga fianza. Expediente DGH-1801-2021
46. Providencia. Solicitud retiro tendido eléctrico. Expediente DGE-161-2020
47. Dictamen. Solicitud transmisión por herencia. Expediente LEXT-022-2006

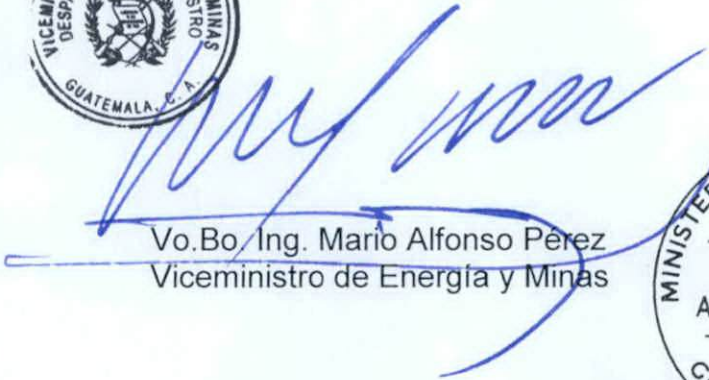


48. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente GFN-89-2018.

Atentamente,

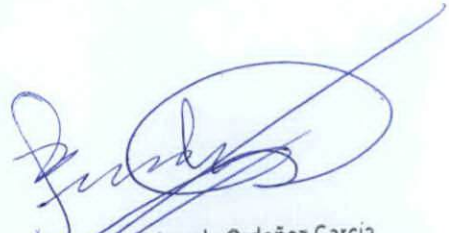

Lic. Pedro José Luis Marroquín Chinchilla
DPI No. 1983498820501




Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas

Vo.Bo.




Lic. Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas